

DECRETO REGISTRADO N° 2566 /

CONCÓN, 21 OCT 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Memo N°163 de fecha 14 de septiembre de 2022, que solicita autorizar contratación de Cristian Iglesias Portugués.
10. Correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2022 de Administradora Municipal a Contabilidad y que indica entregar certificado de disponibilidad presupuestaria para proceder con la contratación.
11. Ordinario N°1519 de fecha 07 de octubre de 2022 con autorización del alcalde, recibido por correo de RRHH el 07 de octubre de 2022.
12. Correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022 donde se solicita las funciones del Sr. Cristian Iglesias a él Director de Secplac según instrucción del Director de Control Don Eugenio San Román y recibiendo la respuesta el día 17 de octubre de 2022 por parte de Secplac.
13. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 04 de octubre de 2022 emitido por el departamento de Contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios del Sr. **CRISTIAN IGLESIAS PORTUGUEZ RUN M** desde el 05 de octubre 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un monto mensual de **\$648.083.-** valor único y total impuesto incluido, cumpliendo metas y prestando el servicio de **APOYO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS**.
2. **TENDRÁN**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 1,5 días de permisos con cargo al Mandante, uniforme corporativo, viatico, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Área de Servicios Comunitarios, programa denominado **“Apoyo Organizaciones Comunitarias Presentación Proyectos”**.

5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal de forma presencial.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (s).

FRV/MEG/PCA/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- SECPLAC
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 OCT 2022